



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 06 de julio de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 5626/2022 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Siete (7), correspondiente al Plan Anual de Compras 2022, muebles, mobiliario, electrodomésticos y productos eléctricos, para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 231/2022, de fecha 12 de Mayo de 2022, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 62/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 26 de mayo del corriente, obrando a fs. 132/135 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 37/2022, emite el informe correspondiente a fs. 262/309, notificado a fs. 310/311.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL TREINTA Y DOS (\$ 5.024.032,00) a las firmas: “HANDEL S.R.L. (\$ 535.632,00)”, “CTY S.A.S. (\$ 2.759.600,00)” y “VELA JUAN FACUNDO MARTIN (\$ 1.728.800,00)”.

Que cabe aclarar que hubo renglones que no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 – Rectorado - Institucional (\$ 1.748.998,00 - G.P. 1088 - \$ 255.200,00 - G.P. 8040 – DOSPU S.L. \$ 879.800,00) - 075 – 010 – Facultad de Ciencias de la Salud – Decanato (\$ 477.700,00) - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles (\$ 1.038.500,00) – 095 – 010 – Facultad de Psicología – Decanato (\$ 130.900,00) - 090 - 010 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato (\$ 55.600,00) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 437.334,00) - Presupuesto Ordinario – 4/437 - Ejercicio 2022.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 62/2022 a las firmas: “HANDEL S.R.L. – (CUIT: 30-71567049-2), por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 535.632,00)”, “CTY S.A.S. – (CUIT: 30-71716581-7), por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 2.759.600,00)” y “VELA JUAN FACUNDO MARTIN – (CUIT: 20-22297370-9), por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.728.800,00)”, para la provisión de muebles, mobiliario,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

electrodomésticos y productos eléctricos, para dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Declarar fracasados los renglones que no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL TREINTA Y DOS (\$ 5.024.032,00).

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 011 – Rectorado - Institucional (\$ 1.748.998,00 - G.P. 1088 - \$ 255.200,00 - G.P. 8040 – DOSPU S.L. \$ 879.800,00) - 075 – 010 – Facultad de Ciencias de la Salud – Decanato (\$ 477.700,00) - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles (\$ 1.038.500,00) – 095 – 010 – Facultad de Psicología – Decanato (\$ 130.900,00) - 090 - 010 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato (\$ 55.600,00) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 437.334,00) - Presupuesto Ordinario – 4/437 - Ejercicio 2022.

ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JC

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Hoja de firmas